

Secretaría de Turismo

ACUERDO SETUR No. 001-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Tegucigalpa, M. D.C., 16 enero 2019

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 121-2018 de fecha 22 de marzo del año 2018 se nombró al ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON** como Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA**

VALLADARES como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública: 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, atender las sesiones de Consejo de Secretarios de Estado, que se pudiesen llevar a cabo en el periodo comprendido en este acuerdo de delegación y demás trámites administrativos de ambas Instituciones.

SEGUNDO: La servidora pública Delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El siguiente Acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del diecinueve (19) de enero al veintinueve (29) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

ERNIE EMILIO SILVESTRI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

ANALESKY FONSECA
SECRETARIA GENERAL